



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00012-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos remitido desde la cuenta del apoderado de la parte activa en el cual allega constancia del trámite de citatorio al accionado y de la entidad en que presuntamente labora el accionado con resultado infructuoso. Se deja constancia de que dicha cuenta pertenece al apoderado y fue reportada en la demanda a efectos de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2023.

OSCAR DURAN
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de resolver el memorial allegado por la parte demandante en el cual allega constancia del citatorio de notificación personal con resultado infructuoso, del demandado **ELKIN FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ**.

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia de fecha 21/02/2023 en lo que tiene que ver con la notificación del accionado **ELKIN FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ**.

Teniéndose lo anterior, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso de fecha 21/02/2023 en lo que tiene que ver con la notificación del accionado **ELKIN FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ**.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2867331ba13c0765fa6846f37ec640c064bcc8d54a13e7ce190e29a9f9ce01eb**

Documento generado en 23/11/2023 07:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>